

Obligaciones formales en materia tributaria. Prevención del fraude y blanqueo de capitales

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTR E	CRÉDITOS	CARÁCTER
FISCALIDAD	Obligaciones formales en materia tributaria. Prevención del fraude y blanqueo de capitales			1º	3	OPTATIVA
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Luis Mochón López (Responsable de la asignatura) Miguel Olmedo Cardenete Antonio Miguel Sánchez Prados (Taller profesional: El control del fraude y los deberes formales tributarios)			HORARIO DE TUTORÍAS			
			<p style="text-align: center;">Luis Mochón López Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Despacho nº 257 lmochon@ugr.es Miguel Olmedo Cardenete Lugar: Decanato de la Facultad de Derecho (Sede provisional, Aula Manjón). molmedo@ugr.es Antonio Miguel Sánchez Prados amsprados@hotmail.com</p>			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa			Derecho de los Negocios. Auditoria.			
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)						
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)						
- Deberes formales.						



- Obligaciones registrales tributarias.
- Obligaciones de facturación.
- Medidas de prevención del fraude y blanqueo de capital.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

COMPETENCIAS GENERALES

CG1.- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información necesaria sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico implicados en la labor de asesoramiento empresarial.

CG2.- Capacidad para utilizar las técnicas e instrumentos básicos necesarios en el asesoramiento de la empresa.

CG3.- Dominar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información atinente a la empresa.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE5.- Aplicar el sistema tributario.

CE6.- Actuar ante la Administración tributaria.

CE7.- Cumplimentar las obligaciones tributarias de carácter formal y de prevención del fraude.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El alumno deberá saber cumplimentar las declaraciones censales.
- Se deben conocer los deberes de información tributaria y saber cumplimentar las declaraciones correspondientes.
- El alumno deberá cumplimentar los libros registro de carácter tributario.
- Se aplicarán los deberes de facturación.
- El alumno adquirirá capacitación para cumplir con los deberes de prevención del fraude y blanqueo de capital.

El alumno será capaz de:

- Conocer y cumplimentar las distintas obligaciones formales a las que tiene que hacer frente una empresa.
- Cumplimentar y adecuar la gestión a la normativa sobre prevención del fraude y blanqueo de capitales

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema I.- Medidas de prevención del fraude y blanqueo de capital.

- 1.- Introducción y cuestiones generales.
- 2.- Intervención administrativa y penal en la prevención del fraude y el blanqueo.
- 3.- La receptación y el blanqueo de capitales. Tratamiento punitivo.



ugr

Universidad
de Granada

4.- Modalidades agravadas.

Tema II. Medidas antielusión en la norma tributaria.

- 1.- Interpretación y calificación.
- 2.- Simulación.
- 3.- Conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- 4.- La perspectiva internacional en la norma general antiabuso
- 5.- Los deberes de información tributaria.
- 6.- La limitación de pagos en efectivo
- 7.- Medidas adoptadas en relación con los llamados paraísos fiscales.

Tema III.- El régimen sancionador y penal en materia tributaria.

- 1.- Regulación general de las infracciones y sanciones administrativas en materia tributaria.
- 2.- El procedimiento sancionador tributario.
- 3.- El delito de defraudación a la Hacienda pública.

Tema IV.- El asesor ante la prevención del blanqueo de capitales.

- 1.- Concepto de blanqueo a efectos de la prevención.
- 2.- Los asesores fiscales como sujetos obligados.
- 3.- Medidas impuestas por la normativa sobre prevención del blanqueo a los sujetos obligados.
- 4.- Obligaciones de información. Consecuencias de su incumplimiento.
- 5.- Problemática del secreto profesional.

Tema V.- Procedimientos y obligaciones formales en materia tributaria.

Taller profesional: El control del fraude y los deberes formales tributarios.

- 1.- La regulación de los procedimientos tributarios como medidas en la lucha contra el fraude.
- 2.- Las declaraciones censales e informativas.
- 3.- El deber de contabilidad en el ámbito tributario.
- 4.- La facturación en el ámbito tributario

BIBLIOGRAFÍA

Eseverri Martínez, Derecho Tributario. Parte General. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.
Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano, Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Tirant Lo Blanch.
Alonso, L., Casanellas, M., Tovillas, J., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Ed. Atelier.
Calvo Ortega, "Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)", Thomson-Civitas.
Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.
Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.



Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.

Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.

Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.

Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

ABEL SOUTO, El blanqueo de dinero en la normativa internacional, Santiago de Compostela, 2002.

ARANGUEZ SÁNCHEZ, Tratamiento jurídico-penal del blanqueo de capitales, Granada, 1998.

BLANCO CORDERO, El delito de blanqueo de capitales, Pamplona, 1997.

CÓRDOBA RODA, Abogacía, secreto profesional y blanqueo de capitales, Madrid, 2006.

DE LA MATA, Límites de la sanción en el delito de receptación, Madrid, 1989.

DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO, «Los delitos societarios en la reforma penal», en Homenaje a Klaus Tiedemann, Madrid, 1995; El blanqueo de capitales en el derecho español, Madrid, 1999.

ESPINOSA LA BELLA, «El blanqueo de capitales en la normativa europea, en el derecho español y en la jurisprudencia», RDPP, 2010.

PALMA HERRERA, Los delitos de blanqueo de capitales, Madrid, 2000.

VIDALES RODRÍGUEZ, Los delitos de receptación y legitimación de capitales en el Código Penal de 1995, Valencia, 1997.

ENLACES RECOMENDADOS

Recursos web:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE



ugr

Universidad
de Granada

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos ofrecidos por la Universidad de Granada a sus alumnos.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la



asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

El sistema de evaluación diferenciará la docencia del taller profesional del resto de la asignatura.

El taller profesional supondrá un tercio de la calificación final y su evaluación ponderará la asistencia y la realización de los trabajos propuestos a los alumnos.

El resto de la materia supondrá los restantes dos tercios de la calificación final de la asignatura. Para la evaluación de esta parte se tendrá en cuenta la asistencia del alumno a clase y de la realización de las prácticas que se vayan proponiendo durante el desarrollo de la docencia, con una ponderación del 30%.

El 70% restante de la calificación resultará de una prueba final.

ORDENACIÓN DOCENTE. CURSO 2019/20

Grupo A (jueves de 16 a 18.30, aula 16 Aulario Derecho):

3-10-2019: Luis Mochón López

10-10-2019: Luis Mochón López

17-10-2019: Miguel Olmedo Cardenete

24-10-2019: Luis Mochón López

31-10-2019: Luis Mochón López

7-11-2019: Miguel Olmedo Cardenete

14-11-2019: Luis Mochón López

21-11-2019: Miguel Olmedo Cardenete

28-11-2019: Miguel Olmedo Cardenete

05-12-2019: Miguel Olmedo Cardenete

12-12-2019: Antonio Miguel Sánchez Prados

19-12-2019: Antonio Miguel Sánchez Prados

9-01-2020: Antonio Miguel Sánchez Prados

16-01-2020: Antonio Miguel Sánchez Prados

23-01-2020: Antonio Miguel Sánchez Prados

Grupo B (miércoles de 16 a 18.30, aula 18 Aulario Derecho):

2-10-2019: Luis Mochón López



ugr

Universidad
de Granada

9-10-2019: Luis Mochón López
16-10-2019: Luis Mochón López
23-10-2019: Luis Mochón López
30-10-2019: Luis Mochón López
6-11-2019: Miguel Olmedo Cardenete
13-11-2019: Miguel Olmedo Cardenete
20-11-2019: Miguel Olmedo Cardenete
27-11-2019: Miguel Olmedo Cardenete
04-12-2019: Miguel Olmedo Cardenete
11-12-2019: Antonio Miguel Sánchez Prados
18-12-2019: Antonio Miguel Sánchez Prados
8-01-2020: Antonio Miguel Sánchez Prados
15-01-2020: Antonio Miguel Sánchez Prados
22-01-2020: Antonio Miguel Sánchez Prados



ugr

Universidad
de Granada